

San Cristóbal-Bolívar, cinco (05) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2015 00003 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Blas Maza Cueto
Auto No.	A/INT 17/2024
Asunto	Liquidación adicional de Crédito

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Apruébese la anterior liquidación adicional del crédito practicada por la parte demandante, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ Juez.

Firmado Por: Cesar Andres Tirado Pertuz Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291c430ba460370f27194762faf0836f495b84fa5ae87e56b7ad34be424e9738**Documento generado en 05/02/2024 09:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica